arrendadas sobre las sisas de las
del serbicio y de el agua

En la villa de Calas [illegible] a diez y nueve dias
del mes de enero de mil e quinientos y diez y siete
años los señores del ayuntamiento
de Estuniga vecinos es a saber Juan [illegible] de Salba
dor [illegible] Francisco de Loira alcaldes ordina
rios [illegible] Martinez Fernandez
[illegible] Francisco Gonzalez Mateo Diego Ortiz
de Calderon [illegible] todos del concejo
Juan [illegible] ayuntamiento de Estuniga vecinos
el dicho [illegible] nuestros señores estando juntos [illegible]
dixeron que [illegible] e extraordi
naria [illegible] de mil e quinientos y diez
[illegible] de todo el año [illegible] abril
[illegible] Porque los [illegible]
[illegible] año y porque la cobrança
se [illegible] llebados [illegible] que la cobrança
del dicho serbicio se [illegible] quatro
[illegible] los quales se [illegible] cobrar a quatro [illegible]
[illegible] y estas se [illegible] cobrasen como
porque siendo muchos los que cobrasen como
[illegible] sea con [illegible]
[illegible] que
[illegible] porque es [illegible]
semejantes cargas [illegible] de los mas [illegible]
que se [illegible] acordaron que la cobrança
de este presente año de mil e quinientos y diez y siete
se encargue de nuebo a otras quatro per
sonas que cojan el dicho serbicio los quales fue
ron nombrados y son los siguientes

Bernardo Guillen

[illegible] moza